	ESTANCIA DEL ADULTO MAYOR
	CAPITULO ART. 55 SUB. SECCIÓN 4,5,6
IV.	Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de las personas, en situación de vulnerabilidad a la actividad productiva.
V.	Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de las personas, así como sus expectativas sociales y culturales.
VI.	Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades.
VII.	Fomentar la tolerancia, la armonía social y la cultura de la paz entre los habitantes del municipio.

DIRECTORA
BRENDA ELIZABETH VASQUEZ VAZQUEZ





H. Ayuntamiento Constitucional de Álvaro Obregón, Mich., Palacio Municipal Sin Número, Tel. (455) 3-52-39-0